

al Comandante D. Marcelo Espinola,  
y con el fin del mejor conocimiento  
de aquel Real Tribunal y en la  
reparacion de lo que era suya  
y a bene representado

D. Juan de la Cruz  
pidio certificar  
de lo anterior

El Sr. D. Juan de la Cruz Alvarado  
Superior a la R. Audiencia, mandó  
que libre testimonio de las anteriores

proporciones al Capitan D. Don  
Diego y deponer al Comandante  
D. Marcelo Espinola: de que  
entendido por el Sr. mandó que  
libre el mencionado documento

Relacion  
a su Real  
de lo que  
de su Real  
de 1808

En este Ayuntamiento a diez y seis  
de un mes de una Real Cedula que el Sr. Don  
Pedro de Aranda al duque de Fructos  
Alonso de Aranda se danes a  
este mismo Pueblo y su Real Audiencia  
para que a mil ochocientos pesos  
pueda al Sr. Intendente de la  
Capital de este Reyno, librando  
que la Contad. de la Provincia le  
libre Certificacion de los  
dichos entos y los pagos de  
Contribuciones y su Rada a la  
promeritudad por lo tocante  
al año de 1808 de los dichos  
y ha de tener asi mandado por  
el Sr. Intendente, por la Rada  
de Contad. de el ejercicio y para

